

## Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/REC27VRI/2026 por la que se convocan ayudas para la realización de Misiones de Cooperación Universitaria al Desarrollo del Personal Técnico de Gestión y Administración de Servicios de la Universidad de Cádiz 2026.

La presente convocatoria tiene como objeto regular la concesión de ayudas económicas destinadas a financiar, total o parcialmente, Misiones de Cooperación Universitaria al Desarrollo vinculadas a los Objetivos de Desarrollo Sostenibles (ODS), en las que participe directamente el Personal Técnico de Gestión y Administración de Servicios (PTGAS) de la Universidad de Cádiz, con el fin de promover la internacionalización de este estamento universitario, fomentar la formación y el intercambio de buenas prácticas con las contrapartes locales e impulsar la participación del PTGAS en proyectos que contribuyan tanto a identificar necesidades para mejorar las condiciones de vida de las poblaciones de los países prioritarios para la cooperación española como a intervenir en proyectos de ONGD en los que la Universidad de Cádiz con las que ha firmado acuerdo específico de cooperación al desarrollo y voluntariado internacional. Todo ello se enmarca igualmente en el Artículo 30 de Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.

En desarrollo de este programa, este Rectorado **RESUELVE**

**PRIMERO.** Convocar ayudas dirigidas al Personal de Gestión y Administración de Servicios de la Universidad de Cádiz (UCA) para la financiación de misiones de cooperación universitaria al desarrollo.

**SEGUNDO.** El Programa está financiado por fondos propios del Vicerrectorado de Internacionalización con una dotación de 5.200 euros. No obstante, dicha cuantía podrá ser ampliada con recursos económicos adicionales, condicionado a la disponibilidad presupuestaria. Dentro de esta dotación se concederán 2 ayudas de movilidad de 2.600 euros para desplazarse a terreno y colaborar en el proyecto de la Asociación Paz y Bien en Guatemala y/o en el proyecto de Cooperand amb Llatinoamérica

**TERCERO.** Se aprueban las bases de la convocatoria que figuran en el Anexo I.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación, sin perjuicio de que pueda interponerse recurso potestativo de reposición, ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución, con los efectos previstos en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.


En Cádiz, en el día de la firma.

EL RECTOR,

Resolución UCA/R011REC/2024, (BOUCA 403), de 16 de febrero de 2024

La Vicerrectora de Internacionalización,

Marcela Yasmin Iglesias Onofrio.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RHT77LNEIV74K4EWW6EJA4I	Fecha	27/05/2026 13:19:38	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MARCELA YASMIN IGLESIAS ONOFRIO (VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)			
Firmado por	MARIA DEL PILAR DE CASTRO HERRERO (JEFA DE SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES - ÁREA DE GESTIÓN AL ALUMNADO Y RELACIONES INTERNACIONALES)			
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7RHT77LNEIV74K4EWW6EJA4I">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7RHT77LNEIV74K4EWW6EJA4I</a>	Página	1/11	

## ANEXO I. BASES DE LA CONVOCATORIA

### Primera. Requisitos de las personas beneficiarias

Podrá optar a estas ayudas el Personal Técnico de Gestión y Administración de Servicios (PTGAS) de la Universidad de Cádiz con o sin vinculación permanente, no pudiendo presentar más de una solicitud. La vinculación con la UCA deberá mantenerse hasta la finalización de la misión. Con carácter general, las estancias en el país de destino se desarrollarán durante un periodo mínimo de 1 semana y un máximo de 4 semanas de duración.

Además, se requiere que las personas interesadas en participar en el programa hayan realizado previamente la formación específica requerida por cada entidad y destino.

Asociación Paz y Bien:

- El Curso preparatorio UCA-Becas Santander para el voluntariado internacional y las misiones en Guatemala.

COOPERAND amb Llatinoamérica:

- El Curso preparatorio UCA-Becas Santander para el voluntariado internacional y las misiones en Bolivia.
- El Curso preparatorio UCA-Becas Santander de metodología del Enfoque del Marco Lógico para las misiones y el voluntariado internacional en Bolivia.


Asimismo, las personas solicitantes deberán incluir en la solicitud una actividad de divulgación técnica y de gestión a desarrollar en la UCA tras la Misión CUD con un plazo máximo hasta el 31 de octubre de 2026. Como tal, se considerarán acciones válidas: el diseño de campañas específicas dirigidas al PTGAS, la producción de cápsulas informativas, la publicación en redes sociales o blogs, así como la organización de charlas por parte de los propios adjudicatarios, entre otras iniciativas equivalentes.

### Segunda. Financiación de la convocatoria y oferta de plazas

El programa financiado por fondos propios del Vicerrectorado de Internacionalización está dotado de 5.200 euros. No obstante, dicha cuantía podrá ser ampliada con recursos económicos adicionales, condicionado a la disponibilidad presupuestaria. Dentro de esta dotación, se concederán 2 ayudas económicas de 2.600 euros para sufragar total o parcialmente los gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención y bolsa de viaje para hacer frente a vacunas, visado y pruebas médicas según proceda.

El objetivo de la ayuda es desplazarse a terreno, tanto para conocer y participar de los proyectos de las ONGD contrapartes, como plantear nuevas formas de colaboración con la UCA a partir de las necesidades y retos analizados.

En la presente convocatoria se ofertan 2 plazas de misiones de intervención para participar en el proyecto 'Somos lo que comemos: Vivir en comunidades sostenibles y saludables en Quetzaltepeque', vinculada al empoderamiento de las mujeres y a la seguridad alimentaria en Guatemala con la Asociación Paz y Bien y/o en el proyecto 'Identidad en menores en riesgo

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RHT77LNEIV74K4EWV6EJA4I	Fecha	27/05/2026 13:19:38	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MARCELA YASMIN IGLESIAS ONOFRIO (VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)			
Firmado por	MARIA DEL PILAR DE CASTRO HERRERO (JEFA DE SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES - ÁREA DE GESTIÓN AL ALUMNADO Y RELACIONES INTERNACIONALES)			
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7RHT77LNEIV74K4EWV6EJA4I">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7RHT77LNEIV74K4EWV6EJA4I</a>	Página	2/11	

de exclusión social en Santa Cruz de la Sierra', vinculada a la atención de menores en Bolivia con la ONG COOPERAND amb Llatinoamerica,

Estas misiones tendrán como resultado una memoria de actividades, con una propuesta de intervención específica en el campo profesional o área de conocimiento de la persona interesada según anexo III.

### Tercera. Fecha de realización de las estancias

El plazo máximo para el desarrollo de la Misión CUD y la posterior actividad de divulgación en la UCA será hasta el 31 de octubre de 2026. Entre el 1 y el 8 de noviembre de 2026 se abrirá el plazo de justificación de las ayudas. En el caso de no realizarse la movilidad, o no se justifiquen adecuadamente los gastos para los que se concedieron las ayudas, se procederá al reintegro total o parcial de las mismas, respectivamente. Las personas que resulten seleccionadas para participar en la Convocatoria de ayudas para la realización de Misiones de Cooperación Universitaria al Desarrollo del Personal Técnico de Gestión y Administración de Servicios de la Universidad de Cádiz se desplazarán al terreno, dentro de las fechas establecidas y recogidas en cada plaza ofertada.

### Cuarta. Presentación de solicitudes y documentación requerida


El plazo de presentación de solicitudes será desde la publicación de la convocatoria en la web del Vicerrectorado de Internacionalización <https://internacional.uca.es/coop-y-voluntariado/voluntariado-internacional/actividades-del-area-convocatorias-propias-y-colaboraciones/> hasta el 7 de junio de 2026.

La documentación que debe enviarse a la OCID a través del Sistema CAU: <https://cau-rrii.uca.es/cau/grupoServicios.do?id=K50> es la siguiente:

- Copia del Documento Nacional de Identidad en vigor.
- Copia del Pasaporte en vigor.
- Documento acreditativo de adscripción a la Universidad de Cádiz.
- Curriculum vitae (máximo 2 páginas).
- Carta de motivación vinculada a la plaza a la que se opta en la que se incluya experiencia o formación especialmente en materias relacionadas con la cooperación para el desarrollo y el voluntariado internacional.
- Certificados de las formaciones previas requeridas para solicitar plaza.
- Formulario de participación (anexo II)
- Acuerdo de movilidad cumplimentado y firmado por todas las partes (anexo III).

Asimismo, se podrá solicitar a las personas beneficiarias documentación adicional con posterioridad a la selección si fuese necesario.

Si la documentación recibida no se ajustase a lo establecido en la presente convocatoria, por parte de la UCA se requerirá al titular de la solicitud que, en el plazo de 3 días naturales,

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RHT77LNEIV74K4EWW6EJA4I	Fecha	27/05/2026 13:19:38	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MARCELA YASMIN IGLESIAS ONOFRIO (VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)			
Firmado por	MARIA DEL PILAR DE CASTRO HERRERO (JEFA DE SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES - ÁREA DE GESTIÓN AL ALUMNADO Y RELACIONES INTERNACIONALES)			
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7RHT77LNEIV74K4EWW6EJA4I">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7RHT77LNEIV74K4EWW6EJA4I</a>	Página	3/11	

aporte la documentación a subsanar. Si no se procediera a la subsanación en el plazo establecido, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que será dictada en los términos del artículo 21 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

### Quinta. Criterios Generales de Valoración

Los criterios generales de valoración de las candidaturas serán los siguientes:

- Formación y/o experiencia en voluntariado internacional y/o cooperación al desarrollo (25%)
- Motivación y aptitudes sociales de acuerdo a la plaza solicitada (25%)
- Propuesta de movilidad presentada de acuerdo al anexo III (50%).
- A igual puntuación, tendrán preferencia las personas que no hayan participado previamente en el programa.

Tras la recepción de la documentación presentada y una vez estudiadas las solicitudes, se podrá convocar a las personas candidatas que cumplan con los requisitos para la realización de una entrevista personal, a fin de valorar los conocimientos técnicos específicos y su idoneidad para el puesto solicitado.

### Sexta. Resolución, alegaciones y régimen de recursos

En la resolución de selección de las personas interesadas, se indicarán los nombres del PTGAS seleccionado y se establecerá una lista ordenada de reserva, que se empleará en caso de que alguna de las personas seleccionadas renuncie a la plaza o no la acepte en el plazo establecido.


El Rector dará orden de publicar las relaciones provisionales de candidatos seleccionados, en lista de reserva y no admitidos a trámite por no cumplir los requisitos de la convocatoria.

Frente a esta resolución las personas interesadas podrán presentar alegaciones en el plazo de 5 días naturales a contar desde el día siguiente a su publicación.

Transcurrido el plazo mencionado y revisadas las alegaciones y documentación presentadas, el Rector dará orden de publicar la relación definitiva de candidatos seleccionados, en lista de reserva y no admitidos a trámite.

Contra esa Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación, sin perjuicio de que pueda interponerse recurso potestativo de reposición, ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución, con los efectos previstos en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

### Séptima. Aceptación o renuncia de plazas

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RHT77LNEIV74K4EWV6EJA4I	Fecha	27/05/2026 13:19:38	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MARCELA YASMIN IGLESIAS ONOFRIO (VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)			
Firmado por	MARIA DEL PILAR DE CASTRO HERRERO (JEFA DE SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES - ÁREA DE GESTIÓN AL ALUMNADO Y RELACIONES INTERNACIONALES)			
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7RHT77LNEIV74K4EWV6EJA4I">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7RHT77LNEIV74K4EWV6EJA4I</a>	Página	4/11	

Los resultados de la selección se comunicarán a las personas entrevistadas, así como a las entidades de destino. Igualmente, se publicarán en la web de la Oficina de Cooperación Internacional para el Desarrollo (OCID) del Vicerrectorado de Internacionalización de la UCA.

Las personas seleccionadas deberán enviar su aceptación en el plazo de 48 horas desde su notificación, que podrán descargar desde la web de la OCID. Igualmente, deberán cubrir el puesto para el que han sido seleccionadas en las fechas preestablecidas.


La renuncia a la plaza obtenida se puede realizar haciendo uso del documento de renuncia que se puede descargar desde la web de la OCID. Este se debe presentar en un plazo máximo de 48 horas empleando los medios indicados en el artículo undécimo de esta convocatoria.

La concesión de las ayudas no conlleva la autorización directa por parte del responsable superior de la persona interesada para la realización de la movilidad. Por lo cual, la persona beneficiaria deberá solicitar autorización a personal y gerencia, según proceda; y confirmar la aceptación de la ayuda a la OCID mediante el mencionado CAU.

### Octava. Obligaciones y Derechos

Todas las personas seleccionadas aceptarán las siguientes condiciones:

- Conocimiento y aceptación del Código de conducta y compromiso ético: voluntariado internacional y misiones de cooperación universitaria al desarrollo. Universidad de Cádiz 2026.
- El regreso anticipado sin motivación por causa mayor se considerará voluntario y los gastos correrán a cargo de la persona participante.
- Desarrollar la intervención conforme a la propuesta presentada a la convocatoria correspondiente.
- Presentar justificación económica de los gastos derivados de la ayuda concedida a nombre del beneficiario.
- Presentar en la OCID, antes del 8 de noviembre de 2026, una propuesta de intervención específica en el campo profesional o área de conocimiento de la persona interesada según anexo IV.
- Atender a las advertencias de la Universidad de Cádiz y del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación del Gobierno de España sobre las zonas en las que se desaconseja la movilidad. De no atender a estas recomendaciones, se asumirán personalmente las consecuencias de los riesgos existentes en dichos lugares en el momento de la realización de la estancia, quedando exenta la Universidad de Cádiz de cualquier responsabilidad derivada de un eventual incidente.
- La realización de un vídeo o reportaje fotográfico semanal durante la estancia en el país de destino acerca de su experiencia para ser difundido a través de la página web específica del Programa y de redes sociales.
- Las personas beneficiarias de las ayudas podrán ser convocada por las entidades de origen y de destino para realizar una evaluación de los resultados del programa.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RHT77LNEIV74K4EWV6EJA4I	Fecha	27/05/2026 13:19:38	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MARCELA YASMIN IGLESIAS ONOFRIO (VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)			
Firmado por	MARIA DEL PILAR DE CASTRO HERRERO (JEFA DE SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES - ÁREA DE GESTIÓN AL ALUMNADO Y RELACIONES INTERNACIONALES)			
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7RHT77LNEIV74K4EWV6EJA4I">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7RHT77LNEIV74K4EWV6EJA4I</a>	Página	5/11	

Por su parte, la Universidad de Cádiz, a través de la Oficina de Cooperación Internacional para el Desarrollo:

- Apoyará en el proceso de selección junto a las entidades contrapartes.
- Ofrecerá formación y asesoramiento durante el proceso a las partes.
- Tramitará las estancias de las personas beneficiarias, según proceda.

#### Novena. Revocación de Ayudas

El incumplimiento de los requisitos, deberes y obligaciones establecidos en la presente convocatoria, así como cualquier conducta insatisfactoria o no adecuada a las normas de comportamiento y seguridad definidas, dará lugar a la pérdida de la ayuda y al reembolso de los importes percibidos.

En caso de renuncia voluntaria la persona beneficiaria perderá la oportunidad de presentarse a la siguiente edición del presente programa. No obstante, esta restricción no se aplicará en aquellos casos en que la renuncia esté debidamente justificada por causas de fuerza mayor, entendiéndose por tales aquellos acontecimientos imprevisibles, inevitables y ajenos a la voluntad del beneficiario que impidan de forma absoluta la continuidad de su participación en el programa.

#### Décima. Incompatibilidades

Las solicitudes de estas ayudas no son compatibles con el disfrute de cualquier otra ayuda proveniente de la Universidad de Cádiz para el mismo fin.

#### Undécima. Comunicación


Todas las comunicaciones por parte de los solicitantes deberán realizarse a la Oficina de Cooperación Internacional para el Desarrollo de la Universidad de Cádiz a través del Sistema CAU: <https://cau-rrii.uca.es/cau/grupoServicios.do?id=K50>

#### Duodécima. Promoción de la igualdad de género

En virtud de la *Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres*, así como de la *Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía*, todas las referencias que se encuentran en esta Resolución referidas a estudiante y cuyo género sea masculino están haciendo referencia al género gramatical no marcado, incluyendo, por tanto, la posibilidad de referirse tanto a mujeres como hombres.

#### Decimotercera. Transparencia

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 8,1 c) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno y a lo establecido en el artículo 18.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la Universidad de Cádiz remitirá a la Base de Datos Nacional de Subvenciones la información referida a esta convocatoria, así como información sobre las resoluciones recaídas. El extracto de la convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz.


CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RHT77LNEIV74K4EWV6EJA4I	Fecha	27/05/2026 13:19:38	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MARCELA YASMIN IGLESIAS ONOFRIO (VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)			
Firmado por	MARIA DEL PILAR DE CASTRO HERRERO (JEFA DE SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES - ÁREA DE GESTIÓN AL ALUMNADO Y RELACIONES INTERNACIONALES)			
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7RHT77LNEIV74K4EWV6EJA4I">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7RHT77LNEIV74K4EWV6EJA4I</a>	Página	6/11	

### Decimocuarta. Protección de datos

En cumplimiento del artículo 11 de la Ley Orgánica 5/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, por el que se regula el derecho de información en la recogida de los datos, se le informa de que sus datos personales serán tratados por la Universidad de Cádiz en su condición de responsable del tratamiento con la finalidad de realizar la gestión administrativa y matriculación de alumnos, profesores y personal de administración y servicios para los programas de movilidad con universidades o empresas extranjeras. Usted puede ejercer los siguientes derechos: acceso, rectificación, oposición, supresión, limitación, portabilidad y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, así como a presentar un una reclamación ante el Delegado de Protección de Datos de la Universidad de Cádiz o ante el “*Consejo de Transparencia y Protección de Datos* (<https://www.ctpdandalucia.es/es>)”. Puede acceder a la restante información sobre el tratamiento de sus datos personales en la siguiente url: <https://secretariageneral.uca.es/actividades-del-tratamiento/>.

### Decimoquinta. Aceptación de las bases

La presentación de la solicitud supone la aceptación de las bases de la presente convocatoria.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RHT77LNEIV74K4EWV6EJA4I	Fecha	27/05/2026 13:19:38	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MARCELA YASMIN IGLESIAS ONOFRIO (VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)			
Firmado por	MARIA DEL PILAR DE CASTRO HERRERO (JEFA DE SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES - ÁREA DE GESTIÓN AL ALUMNADO Y RELACIONES INTERNACIONALES)			
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7RHT77LNEIV74K4EWV6EJA4I">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7RHT77LNEIV74K4EWV6EJA4I</a>	Página	7/11	


## ANEXO II-FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN

### Misiones intervención del PTGAS en proyectos de cooperación al desarrollo de ONGD

DATOS DE LA PERSONA INTERESADA	
<b>Nombre y Apellidos:</b>	
<b>DNI:</b>	<b>Pasaporte:</b>
<b>Departamento/Servicio:</b>	
<b>Teléfono:</b>	<b>Correo electrónico:</b>
<b>Cuenta bancaria:</b>	<b>Duración prevista de la misión:</b>
	<b>Fecha prevista para el inicio de la misión:</b>
	<b>Fecha prevista para la finalización de la misión:</b>
<b>Marca con una X la ONG seleccionada para realizar la misión de intervención:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> COOPERAND: Proyecto de identidad en menores en riesgo de exclusión, Santa Cruz de la Sierra en Bolivia.</li> <li><input type="checkbox"/> PAZ Y BIEN: Proyecto Somos lo que comemos: Vivir en comunidades sostenibles y saludables en Guatemala, departamento de Quezaltepeque.</li> </ul>	
<b>Formación y experiencia del solicitante en materia de cooperación internacional para el desarrollo y voluntariado internacional:</b>	
<b>Vinculación del solicitante con actividades laborales, docentes, investigadoras relacionadas con cooperación al desarrollo y voluntariado internacional:</b>	
<b>Propuesta de actividad de divulgación técnica y de gestión a realizar en la UCA tras la vuelta de la Misión</b>	

**Firma de la persona interesada:**

**Fecha:**

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RHT77LNEIV74K4EWWV6EJA4I	Fecha	27/05/2026 13:19:38	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MARCELA YASMIN IGLESIAS ONOFRIO (VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)			
Firmado por	MARIA DEL PILAR DE CASTRO HERRERO (JEFA DE SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES - ÁREA DE GESTIÓN AL ALUMNADO Y RELACIONES INTERNACIONALES)			
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7RHT77LNEIV74K4EWWV6EJA4I">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7RHT77LNEIV74K4EWWV6EJA4I</a>	Página	8/11	

## ANEXO III. ACUERDO DE MOVILIDAD DEL PTGAS PARA LA FORMACIÓN EN MISIONES DE COOPERACIÓN UNIVERSITARIA AL DESARROLLO 2025

Fechas previstas para la movilidad física: del [día/mes/año] al [día/mes/año]

Duración de la movilidad física (días) – excluyendo días de viaje: \_\_\_\_\_

Si procede, periodo previsto del componente virtual: de [día/mes/año] a [día/mes/año]

### Miembro del personal

Apellidos		Nombre	
Antigüedad <sup>1</sup>		Categoría Profesional	

### Institución de envío

Nombre	<b>Universidad de Cádiz</b>	Unidad/Servicio	
Persona de contacto Nombre y cargo		Persona de contacto Correo electrónico / teléfono	

### ONGD de acogida


Nombre		Localización	
Persona de contacto Nombre y cargo		Persona de contacto Correo electrónico / teléfono	

### Sección a cumplimentar ANTES DE LA MOVILIDAD

#### I. PROGRAMA DE MOVILIDAD PROPUESTO

Lengua de trabajo: Español

<p><b>Objetivos generales de la movilidad:</b></p>
<p><b>Valor añadido de la movilidad (en el contexto de las estrategias de modernización e internacionalización de las instituciones implicadas)</b></p>

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RHT77LNEIV74K4EWW6EJA4I	Fecha	27/05/2026 13:19:38	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MARCELA YASMIN IGLESIAS ONOFRIO (VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)			
Firmado por	MARIA DEL PILAR DE CASTRO HERRERO (JEFA DE SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES - ÁREA DE GESTIÓN AL ALUMNADO Y RELACIONES INTERNACIONALES)			
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7RHT77LNEIV74K4EWW6EJA4I">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7RHT77LNEIV74K4EWW6EJA4I</a>	Página	9/11	

**Actividades a realizar (incluyendo el componente virtual, si procede):**

**Resultados e impacto previstos (por ejemplo, en el desarrollo profesional del miembro del personal y en ambas instituciones):**

## II. COMPROMISO DE LAS PARTES

Mediante la firma<sup>ii</sup> del presente documento, el miembro del personal, la institución de envío y la institución/empresa de acogida confirman que aprueban el acuerdo de movilidad propuesto.

La institución de envío aprueba esta movilidad de personal como parte de su estrategia de modernización e internacionalización y la reconocerá como un componente a tener en cuenta en cualquier valoración o evaluación de este miembro de su personal.


El miembro del personal compartirá su experiencia, en particular, el impacto que tenga en su carrera profesional y en la institución de educación superior de envío, como una fuente de inspiración para otros.

El miembro del personal y la institución beneficiaria se comprometen a respetar las estipulaciones del convenio de subvención que hayan firmado.

El miembro del personal y la institución/empresa de acogida comunicarán a la institución de envío cualquier problema o modificación relacionados con el programa de movilidad propuesto o el periodo de movilidad.

<b>El miembro del personal</b>	
Nombre:	
Firma:	Fecha:
<b>La institución de envío</b>	
Nombre del responsable:	
Firma:	Fecha:
<b>La ONGD de acogida</b>	
Nombre del responsable:	
Firma:	Fecha:

<sup>ii</sup> No será obligatorio el intercambio de documentación en papel con firmas originales: se podrán aceptar copias con firmas escaneadas o documentos con firmas electrónicas dependiendo de la legislación nacional de la institución de envío (en el caso de movilidades con terceros países no asociados al programa: la legislación nacional del Estado miembro de la UE o del tercer país asociado al programa). Los certificados de asistencia podrán ser proporcionados electrónicamente o por otros medios accesibles para el miembro del personal y la institución de envío.


CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RHT77LNEIV74K4EWWV6EJA4I	Fecha	27/05/2026 13:19:38	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MARCELA YASMIN IGLESIAS ONOFRIO (VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)			
Firmado por	MARIA DEL PILAR DE CASTRO HERRERO (JEFA DE SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES - ÁREA DE GESTIÓN AL ALUMNADO Y RELACIONES INTERNACIONALES)			
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7RHT77LNEIV74K4EWWV6EJA4I">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7RHT77LNEIV74K4EWWV6EJA4I</a>	Página	10/11	

## ANEXO IV-INFORME DE MISIONES DE INTERVENCIÓN EN ONGD JUSTIFICACIÓN CONVOCATORIA PTGAS

DATOS DE LA PERSONA INTERESADA	
<b>Nombre y Apellidos:</b>	
<b>DNI:</b>	<b>Pasaporte:</b>
<b>Departamento/Servicio:</b>	
<b>Teléfono:</b>	<b>Correo electrónico:</b>
DATOS SOBRE EL PROYECTO	
<b>Entidad/país:</b>	
<b>Unidad de gestión donde se han realizado las actividades:</b>	<b>Fecha de inicio/fin:</b>
<b>Persona de contacto en destino/cargo:</b>	
<b>Relación de actividades realizadas de acuerdo con el programa detallado (cuaderno diario con fotos):</b>	
<b>Aprendizajes (conocimientos y habilidades) adquiridos durante la estancia y propuesta de mejora en su unidad de origen (según proceda):</b>	
<b>Detalles de la actividad de divulgación técnica y de gestión realizada en la UCA tras la vuelta de la Misión CUD</b>	

**Firma de la persona interesada:**

**Fecha:**

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RHT77LNEIV74K4EWW6EJA4I	Fecha	27/05/2026 13:19:38	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MARCELA YASMIN IGLESIAS ONOFRIO (VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)			
Firmado por	MARIA DEL PILAR DE CASTRO HERRERO (JEFA DE SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES - ÁREA DE GESTIÓN AL ALUMNADO Y RELACIONES INTERNACIONALES)			
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7RHT77LNEIV74K4EWW6EJA4I">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7RHT77LNEIV74K4EWW6EJA4I</a>	Página	11/11	